



2020000087

79

Of. N° 09 53 43 14D2/ 79

Ciudad de México, a

08 ENE 2020

08-01-20

Ing. José Victor Acosta García

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Delegación Baja California Sur

P r e s e n t e

Me refiero al contenido del acta administrativa de fecha 15 de agosto de 2019, en la que se hace constar la entrega de documentación requerida por esta normativa a esa Sede, en torno a la ocupación del inmueble bajo la figura de comodato ubicado Domicilio conocido en la localidad de San Juanico, en donde se encuentra instalado un consultorio auxiliar de la Unidad de Medicina Familiar 21, consistente en:

1. Copia simple del oficio 039000 1100 100/AA126/2019 de 13 de agosto de 2019, sin firma.
2. Copia simple de acta administrativa de fecha 29 de julio de 2019, en la que se hace constar el estado y condiciones del consultorio.

De la revisión efectuada a los instrumentos aportados se observa que aún se requiere contar con los siguientes documentos:

1. Contrato de comodato actualizado legible.
2. Derivado del contrato de comodato; señalar las unidades administrativas que estén ocupando el inmueble, indicando la superficie que ocupa cada una de ellas. En caso de ser un inmueble compartido, se deberá informar la superficie y con quien se comparte, si es administrado por INDAABIN y si se pagan cuotas de mantenimiento, así como el monto de las mismas durante el ejercicio.
3. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - ✓ Condiciones de accesibilidad,
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada.
4. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
5. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
6. RIUF.
7. Croquis de localización.
8. La opinión del área usuaria y del Órgano Normativo del servicio de que se trate, en el que ambas se manifiesten sobre la conveniencia de continuar con la ocupación del inmueble en comodato.
9. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.

Razón a lo expuesto, en seguimiento a los oficios números 09 53 43 14D0/6583 y 09 53 43 14D2/9236 de fechas 20 de junio y 30 de julio de 2018, 09 53 43 14D2/5533 del 13 de junio, 09534314D0/7370 del 18 de julio, 09534314D0/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613





de 01 de noviembre, los cuatro últimos del 2019, así como de lo acordado en el acta administrativa de fecha 15 de agosto de 2019, en cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en su artículo 108, se requiere a esa Delegación se sirva remitir los instrumentos enlistados, otorgándosele un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se reciba el presente para los efectos planteados, además de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Propietario	RIUF
Baja California Sur	Domicilio conocido en la localidad de San Juanico Baja California, Sur.	Consultorio de la Unidad de Medicina Familiar 21	31 de enero 1993--	indefinida	Instituto de Servicios de Salud	-----

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

ELABORÓ

C. Aurora Estrada Granados
Jefe de Área

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Jose Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

ACBL/AEG

Desc. Vol. s/v

